

## Sin fecha definitiva para la llegada al Parlamento de la Ley de Colegios

▶ Se prevé un debate con muchas enmiendas en el Parlamento

J. T. Aunque estaba previsto que el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales se aprobara antes de septiembre, finalmente no fue así y Economía no confirma que se apruebe en el primer Consejo de Ministros tras el periodo de vacaciones oficiales para su envío al Parlamento.

Fuentes oficiales señalan que el retraso en la aprobación se debe exclusivamente a problemas de agenda y que no persiste ninguna de las discrepancias que se manifestaron entre los ministerios de Economía y Sanidad.

Tras los primeros intentos desde Economía, algunos planteamientos que hubieran alterado el mo-

delo farmacéutico, como la posibilidad de la entrada de capital privado en las oficinas de farmacia o la apertura de la propiedad a no profesionales, desaparecieron.

Aunque hay consenso entre los principales grupos políticos y las organizaciones profesionales respecto al modelo de prestación farmacéutica se prevén muchas enmiendas sobre la regulación de algunas profesiones lo que hará durar el trámite y retrasar la entrada en vigor de la ley.

No obstante, una de las disposiciones del texto del Gobierno sí recibirá enmiendas y es la de la posibilidad de colegiación en cualquier provincia para ejercer en cualquier parte de España. Esta es una disposición que rechazan los COF, que estiman que eso dificultaría el control que tienen encomendado de velar por las buenas prácticas.